

Memorial solicitando reposición auto rechaza demanda de MARISOL BANCO CAJA SOCIAL

maria rosa granadilo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

Mié 09/08/2023 12:02

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria rosa granadilo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (395 KB)

ilovepdf_merged - 2023-08-09T120210.690.pdf;

Maria Rosa Granadillo Fuentes
Abogada Especialista en Derecho Comercial

Maria Rosa Granadillo Fuentes

ABOGADA

Calle 40 No. 44 – 39 Oficina 4A Teléfono 3222981

Barranquilla

Correo: mrgranadillo@hotmail.com

***Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla***

Radicado: 080014189008 – 2023 – 00526 – 00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Demandado: MARISOL MARZOLA RIAÑO

***MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada como aparece al
pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el
proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito:***

*Me permito presentar reposición en subsidio de apelación contra el auto de
fecha 4 de agosto de 2023 que rechazó demanda por no subsanar teniendo
en cuenta que se presentó la subsanación dentro del término legal el día 17
de julio de 2023 siendo que el vencimiento para presentarla es hasta el día
18 de julio de 2023.*

*Así las cosas, sírvase reponer el auto y ordenar mandamiento de pago.
Adjunto soporte de radicación de subsanación y subsanación.*



De Usted,

Comendidamente;

Maria Rosa Granadillo F.

MARIA ROSA GRANADILLO F.

C.C. N0. 27.004.543 de San Juan del Cesar

T.P 85.106 C. S de la J.

Memorial aportando subsanación de MARISOL BANCO CAJA SOCIAL

maria rosa granadilo fuentes

Lun 17/07/2023 9:19 AM

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlantico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria rosa granadilo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

subsanacion MARISOL.pdf;

Buen día Dres

Adjunto subsanación de la presente demanda

Maria Rosa Granadillo Fuentes

Abogada Especialista en Derecho Comercial

Maria Rosa Granadillo Fuentes
ABOGADA
Calle 40 No. 44 – 39 Oficina 4A Teléfono 3222981
Barranquilla
Correo: mrgranadillo@hotmail.com

SEÑOR

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RADICACIÓN: 080014189008-2023-00523-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: MARISOL MARZOLA RIAÑO

MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, teniendo en cuenta el auto de inadmisión de fecha 11 de julio de 2023, me permito subsanar la presente demanda.

En cuanto a la pretensión de la demanda y el contenido del pagaré se tiene que la pretensión es por la suma en pesos de \$ 29.493.814,00, y el pagaré fue diligenciado por la suma en pesos de \$ 24.962.888,52.

Lo anterior se debe a que nos encontramos frente a una obligación pactada en UVR Unidad de valor real (cuota constante) entonces al incurrir en mora el deudor se están cobrando los intereses corrientes desde la última cuota cancelada es decir desde el día 28 de enero de 2022 hasta la primer vencida (27 de abril de 2022) y los intereses moratorios 28 de abril de 2022 hasta la presentación de la demanda, otros conceptos que corresponden a incendio y terremoto lo cual da lugar a que en UVR a la fecha de la presentación de la demanda adeude la suma de \$ 29.493.814

Subsanado el defecto del cual adolecía la demanda solicito se sirva librar mandamiento de pago. Adjunto copia de este memorial para el traslado y archivo del juzgado.

*De Usted,
Comedidamente;*

Maria Rosa Granadillo F
MARIA ROSA GRANADILLO F.
C.C. N0. 27.004.543 de San Juan del Cesar
T.P 85.106 C. S de la J.